

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN CRIMINAL EN LOS DELITOS IMPRUDENTES

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

ESTEBAN RICARDO TORRES MARTÍNEZ

2 0 1 6

INTRODUCCIÓN

Desde el origen de los tiempos el ser humano ha sentido la necesidad de responder frente a las ofensas que otro pudiera causarle, en un primer momento la venganza o justicia privada, fue la respuesta lógica a ese agravio que el sujeto cobrará con sangre. No debe desvalorizarse dicho actuar pues responde a la necesidad básica del hombre de hacer justicia, además debe considerarse como una de las primeras manifestaciones del derecho penal, si es que no es el principio. Luego los pueblos y particularmente los consejos de ancianos, establecieron normas básicas y recompensaban a aquel que actuaba bien, pero penaban a aquel que había cometido algo que el pueblo consideraba inadecuado. Esos grupos menos complejos, poco a poco se van transformando en sociedades, la venganza privada pasa a ser una justicia pública, en donde la introducción de la Ley del Tali3n, “el ojo por ojo y diente por diente” se transforman en la regla básica de defensa, que de cierta forma puede considerarse más proporcional que su predecesora, la venganza privada, pero que aun así dista mucho de los principios básicos de un derecho penal tal y cual como lo conocemos hoy en día.

Las sociedades modernas surgieron en un estado más avanzado de la historia universal, era necesario que hubiera proporcionalidad en la conducta-sanción, es por eso que cada estado se encargó de establecer sus propias leyes y de sancionar a aquel que no adecuara su conducta a lo que, por ejemplo, el rey, estableciera como permitido. El surgimiento del primer código vino con la llegada del siglo XIX y la ilustración, donde se establecieron las ideas básicas que debía tener un cuerpo normativo, además de la necesidad de sancionar conductas que se consideraban opuestas a las necesidades del imperio en que se desarrolló, hablamos del Código Penal Francés de 1810 y del Imperio Napoléonico; código que tuvo importante

influencia en el resto de las codificaciones europeas y por tanto en las que se originaron en esta parte del mundo.

El derecho penal evolucionó y junto con ello las legislaciones que le daban el sustento, las problemáticas de las sociedades fueron asumidas como políticas de estado y cada estado se encargó de sancionar penalmente aquello que las políticas sociales no fueron capaces de resolver. Las conductas dolosas fueron las actuaciones que principalmente se restringieron, la sanción penal a aquel que actuó con conocimiento y queriendo la producción de ese determinado resultado aparecen del todo lógicas, pues representan una lesividad mayor a los bienes jurídicos protegidos que la norma se encarga de proteger; pero una suerte totalmente distinta sufrió el delito imprudente, quedando rezagado como objeto de estudio de los grandes autores de la doctrina penal, además de quedar en un evidente segundo plano también en las codificaciones de todos los países, lo que trae consigo importantes consecuencias sociales.

El problema surge entonces, con que el delito imprudente es tan común, que su no regulación, o su regulación, pero de manera imperfecta, terminan siendo prácticamente lo mismo. Las conductas que normalmente se pueden observar en la vida cotidiana son conductas que llevan envuelta un riesgo que el sujeto se representa pero que decide de igual manera realizar, ocasionando resultados totalmente contrarios a lo que eran buscados en un comienzo. Cuando salimos a la calle y vemos obreros trabajando en un obra, en una cierta altura mientras arrojan a la calle todos los escombros sobrantes, o vemos a gente cruzando por lugares no habilitados para el paso de peatones, o bebiendo alcohol cuando se sabe que luego conducirá un automóvil; todas ellas representan conductas reprochables para el caso en que ocasionen un resultado negativo; pero el problema será aún mayor cuando se vislumbre que en un actuar imprudente pueden concurrir otras conductas imprudentes, o lo que es materia de estudio en este trabajo, que en un mismo actuar dos o más personas tomen parte principal o secundaria en su realización, produciendo resultados perjudiciales para otras personas o cosas.